

Medellín, 25 de septiembre de 2024.

Señor Juez.

MIGUEL ROBERTO FLOREZ PRADA

Juzgado primero promiscuo del circuito de Málaga.

[j01prctomalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctomalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

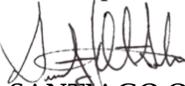
Málaga.

**RADICADO:** 68432318900120190008600  
**DEMANDANTE:** JOSÉ AGUSTÍN JIMÉNEZ PATIÑO  
**DEMANDADO:** CONSORCIO SAN JOSÉ DE MIRANDA  
**LLAMADOS EN GARANTÍA:** COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA,  
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, AXA COLPATRIA SEGUROS  
S.A., INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS  
**ASUNTO:** Sustitución de poder.

**SANTIAGO QUINTERO SALINAS**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.017.137.216 y tarjeta profesional N. 188.656 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la sociedad LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. identificada con NIT 800.233.881-4 y del Consorcio San José de Miranda con NIT No. 900.292.477-6, de la manera más atenta me permito manifestarle que sustituyo poder en los mismos términos en que me fueron conferidos, a la abogada Teresa Margarita Salinas Pineda, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.536.260 y T.P. 119.722 del C.S. de la J, y quien para los efectos de este proceso, dispondrá del correo electrónico para [tmsalinaspineda@gmail.com](mailto:tmsalinaspineda@gmail.com), para representar a los poderdantes en la Audiencia Inicial del proceso de la referencia el día 26 de septiembre de 2024.

La apoderada sustituta cuenta con las mismas facultades de los poderes originales a mi conferidos. Solicito al Despacho se le reconozca personería jurídica para actuar en la audiencia inicial aludida.

Del Despacho,



**SANTIAGO QUINTERO SALINAS**

Apoderado.

C.C. 1.017.137.216.

T.P. 188.656 C.S. de la J.